

*NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales adoptado en el expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre, don Salomón Iglesias, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 24 de noviembre de 2010, adoptada en los expedientes de protección núm. 352-2009-00004850-1, relativo al menor N.I.M., por el que se acuerda, que la menor disfrute de salidas al domicilio de sus abuelos maternos los fines de semana alternos con pernocta

Huelva, 24 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder a la conclusión y archivo tras intervención del Equipo de Tratamiento Familiar de los presentes expedientes que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.11.2010, adoptada en los expedientes núms. 352-2007-00004089-1 y 352-2007-00004072-1 al padre de los menores M.I. y E.R., don Mariam Raduta, por lo que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección relativos a los menores M.I. y E.R., tras la intervención y Seguimiento de los Servicios Sociales de la Zona en su núcleo familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Huelva, 24 de noviembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 8 de noviembre de 2010, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención para adquisición de prótesis/órtesis, concedida el 26 de septiembre de 2006,

expediente núm. 742-2006-04-000068, en el domicilio señalado de calle Hermanos Oliveros, núm. 27, 5.ª, C.P. 04004, de Almería, a doña Alejandra Fernández Príncipe, con NIE: X-5729004A, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 8 de noviembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07132-1.

Nombre y apellidos: Doña Luminita Ion.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 24 de agosto de 2010 para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07132-1.

Nombre y apellidos: Doña Luminita Ion.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 24 de agosto de 2010 para que en el plazo de diez días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-07755-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángela M.ª Díaz Miranda.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4 de agosto de 2010 para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen